

Expediente: 423/23
Carátula: SUCESIÓN DE CHEQUER CARLOS OSCAR C/ ITURBE BENJAMIN OSVALDO, ITURBE ABEL RAUL, ITURBE LEONARDO AUGUSTO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 18/03/2024 - 04:46

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - CHEQUER, JULIANA MARIA-ACTOR
900000000000 - MINNITI, CATALINA ELIZABETH-ACTOR
20118284845 - ITURBE, ABEL RAUL-DEMANDADO
20118284845 - ITURBE, LEONARDO AUGUSTO-DEMANDADO
20284963106 - CHEQUER, AGUSTINA MARIA-ACTOR
20118284845 - ITURBE, BENJAMIN OSVALDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 423/23



H20441460436

JUICIO: SUCESIÓN DE CHEQUER CARLOS OSCAR c/ ITURBE BENJAMIN OSVALDO, ITURBE ABEL RAUL, ITURBE LEONARDO AUGUSTO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 423/23.

CONCEPCIÓN, 15 de marzo de 2024.-

I.- Notifíquese a las partes la planilla fiscal practicada por Secretaría, a fin de que en el término de cinco días se acrediten su pago, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de comunicarse a la DGRT. II.- Asimismo a efectos de regular honorarios profesionales, acrediten los letrados Eduardo Eugenio Racedo y Jorge Eduardo Cinto, su condición ante la AFIP conforme Resolución General N° 689/99 de este Organismo. III.- Fecho, pasen los autos a despacho para resolver 8art. 214 últ. párr. NCP CCT)CAC.

Actuación firmada en fecha 15/03/2024

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.